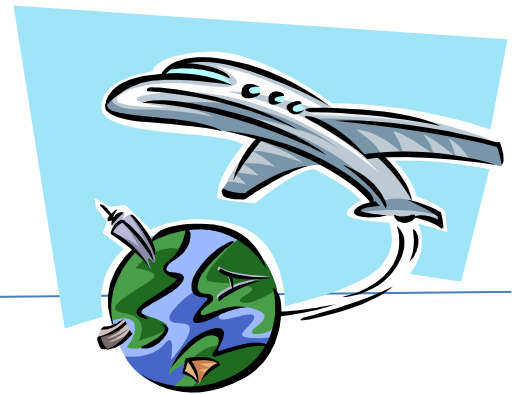


Asistencia en Viaje

Manual de contratación



Abril 2016

ÍNDICE

1 ¿Qué es Asistencia en viaje?

2 ¿A quién podemos asegurar?

3 Ventajas del producto de Asistencia en Viaje

3. Delimitación con otros seguros

4. Nomenclátor de riesgos

5. Fórmulas de aseguramiento y garantías

6 El precio

7. Directrices de Aceptación.

8. Normas de gestión administrativa

1. ¿Qué es Asistencia en viaje?

El seguro de Asistencia en Viaje de AXA es un producto que combina la prestación de servicios con el pago de indemnizaciones en caso de accidente, enfermedad o percances ocurridos mientras el Asegurado se encuentre de **viaje temporal** tanto en su país de origen como en el extranjero.

Este viaje puede ser de:

- Ocio
- Estudios
- Profesionales
- Práctica de deportes como aficionado

También incluye capitales de Responsabilidad Civil, Fallecimiento e Invalidez para poder dar respuesta a las posibles necesidades económicas.

Estos seguros permiten también la fórmula multiviaje dentro del periodo contratado.

El efecto y término de la póliza ha de coincidir con el inicio y fin del viaje aunque para la cobertura de gastos de cancelación el efecto de la cobertura se inicia en la fecha de contratación del seguro y finaliza el día del inicio del viaje.

2. ¿A quién podemos asegurar?

2.1. Asegurados

Las personas a asegurar deberán cumplir:

- Residentes en España.
- No residentes pero que realizan un viaje (ida y vuelta) desde España.
- Turismo receptivo.

Se considera turismo receptivo los viajes de personas no residentes cuyo destino es España. Estancia máxima 90 días. Esta modalidad no permite contratar la garantía de gastos de cancelación.

2.2. Actividades deportivas

Se dará cobertura para prácticas deportivas, siempre que estas se realicen en calidad de aficionado y sean de bajo riesgo.

No tendrán cobertura actividades como: La lidia de reses bravas, escalada, espeleología, alpinismo, paracaidismo, esquí, ascensiones en globo, planeador, motoplaneador, aviones ultraligeros, ala delta y resto de actividades aéreas, puenting, parapente, inmersiones subacuáticas con aparatos de respiración autónoma a más de 20 metros de profundidad, navegación en aguas bravas, lucha, boxeo, artes marciales, polo, rugby, hockey, bobsleigh y pruebas de velocidad o resistencia con vehículos a motor, y actividades similares, salvo pacto expreso en contra.

3. Ventajas del producto de Asistencia en Viaje

- **Unidades familiares:** Para familias de cuatro o más miembros a asegurar y con dos hijos menores de 16 años:
Segundo hijo gratis.
- **Grupos:**
 - Más de 5 asegurados: 15% de descuento
 - Más de 25 asegurados: 25% de descuento
 - Más de 50 asegurados: 30% de descuento
 - Más de 100 asegurados: 40% de descuento

3. Delimitación con otros seguros

3.1. Vs. Salud:

No podrán asegurarse a través del producto de Asistencia en viaje:

- Largas estancias.
- No residentes en España, salvo para la modalidad de turismo receptivo o que el viaje se inicie y finalice en España.
- Personas que hayan conseguido el permiso de residencia fuera de España o el visado de larga estancia.
- Aquellos desplazamientos que no tengan la naturaleza de "viaje temporal" con una fecha prevista cerrada o aproximada a la fecha de vencimiento de la póliza de regreso del viaje.

4. Nomenclátor de riesgos

4.1. Gastos de curación

La garantía de Gastos de Curación será de aplicación cuando el Asegurado se halle a más de 50 kilómetros de su domicilio habitual, o en otra isla, en caso de Baleares y Canarias aunque la distancia fuese menor a la expresada.

4.2. Ámbito Territorial

Se considera como **ámbito territorial Europa** los siguientes países:

- Países europeos : Albania, Austria, Alemania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Ciudad del Vaticano, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, ARY Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia (la parte que se encuentra en el continente europeo), San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.
- Países ribereños del Mediterráneo no europeos: Líbano, Siria, Israel, Palestina, Egipto, Libia, Túnez, Argelia y Marruecos.
- Países no ribereños del Mediterráneo pero también incluidos: Jordania.

No se considerarán dentro del ámbito Europa y ribereños del Mediterráneo, aquellos territorios de los países arriba recogidos que no se encuentren en el territorio geográfico europeo o ribereño del Mediterráneo.

4.3. ¿Planea Esquiar?

Esta pregunta la encontramos en los productos Estándar distintos al de Esquí y nos permite hacer un seguro por días. Si se contesta afirmativamente a esta pregunta, queda cubierto el viaje realizado para practicar este deporte. Ello no significa que se otorguen las coberturas propias de esta actividad como son el rescate en pistas, y el reembolso de los forfaits y reembolso de clases no utilizados.

5. Fórmulas de aseguramiento y garantías

5.1. Modalidades estándar:

- Estándar:
 - o AXA Viaje
 - o Compact Viaje
 - o Esquí
- E-commerce:
 - o Venta por la web de AXA. www.axa.es

Cuadro de coberturas de las modalidades estándar

CUADRO DE MODALIDADES Y COBERTURAS	Compact Viaje	AXA Viaje	Esquí	E-commerce
Garantías Sanitarias				
• Transporte o repatriación de heridos o enfermos	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
• Transporte de fallecidos	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
• Gastos de curación				
o España	600	600	1.500	300
o Extranjero	6.000	12.000	3.000	10.000
• Gastos odontológicos de urgencia	60	60	60	30
• Prolongación de estancia en hotel (máx. 10 días)	60 x día	90 x día	90 x día	60 x día
• Gastos de acompañantes				
o Acompañamiento de menores o minusválidos	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
o Vuelta del acompañante y reincorporación al viaje	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
• Desplazamiento acompañante	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
• Estancia acompañante (máx. 10 días)	60 x día	90 x día	90 x día	60 x día
• Regreso anticipado				
o Por fallecimiento de familiar	Incluido	Incluido	-	Incluido
o Por enfermedad grave de familiar	Incluido	Incluido	-	-
Gastos de cancelación (OPCIONAL)				
• Antes de la salida (Garantía Opcional)	1.000/2.000	1.000/2.000	-	500/1.000
Servicios complementarios				
• Transmisión de mensajes urgentes	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
• Envío de objetos olvidados y/o robados	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
• Envío de medicamentos	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Garantías esquí				
Gastos de rescate en pistas	-	-	600	-
Reembolso de forfait no utilizado	-	-	150	-
Reembolso de clases de esquí	-	-	150	-
Equipajes				
• Demora de equipajes	150	300	150	150
• Robo o extravío de equipajes	300	600	300	300
• Deterioro de equipajes	300	600	300	300
Indemnización por fallecimiento	6.000	30.000	-	6.000
Indemnización por Invalidez	6.000	30.000	-	6.000
Responsabilidad Civil	6.000	30.000	-	6.000
o Gastos de defensa Legal	Incluido en RC	Incluido en RC	-	Incluido en RC
o Anticipos de fianzas	Incluido en RC	Incluido en RC	-	Incluido en RC

- **Importes expresados en euros**

5.2. Colectivos y otras modalidades:

Estos riesgos requieren un tratamiento individualizado tanto por volumen de asegurados, garantías y/o tarifa.

5.3. Ampliación de capitales de la garantía de gastos de curación

Los gastos de curación admitirán las siguientes ampliaciones:

- Hasta 30.000 euros: Supondrá un incremento de tarifa del 4,5%.
- Hasta 60.000 euros: Supondrá un incremento de tarifa del 10%.

La ampliación queda delegada a las Direcciones Territoriales, ya que deberá emitirse por la modalidad abierta.

6. El precio

6.1. Las variables de la Tarifa

La tarifa del ramo está desarrollada mediante sistemas estadísticos multivariantes, aplicados a las primas base del producto y garantías contratadas.

- Modalidad
- Destino/Origen
- Días de estancia
- Crucero
- Unidad familiar
- Planea Esquiar
- Número de asegurados

6.2. Impuestos

- **I.P.S.:** 6% sobre Prima Neta
- **CLEA:** 0,15% sobre Prima Neta
- **CONSORCIO:** 0,005 ‰ sobre el mayor de los capitales de accidentes (fallecimiento o invalidez).

7. Directrices de Aceptación.

7.1 Suscripción automática.

Son riesgos que el mediador podrá cotizar y suscribir sin consulta previa a ninguna otra instancia. Se incluyen en este apartado todos los riesgos y modalidades estándar.

CUADRO DE LIMITES POR MODALIDADES	Compact Viaje	AXA Viaje	Esquí	E-commerce
Periodo máximo de contratación	Hasta 365 días	Hasta 365 días	Anual renovable	Hasta 90 días
Número de asegurados	10	10	10	10

7.2 Riesgos excluidos.

Son riesgos que en ningún caso deben de ser contratados y por tanto el mediador deberá rechazar sin necesidad de acudir a ninguna otra instancia.

Riesgos excluidos:

- Garantías de accidentes para actividades de riesgo o en la modalidad deportes de aventura
- Mayores de 75 años para la garantía de gastos de cancelación.
- Mayores de 70 años para las garantías de accidentes
- Menores de 14 años para la indemnización de fallecimiento
- Participación en competiciones deportivas, exhibiciones, entrenamientos y la práctica de actividades de riesgo durante el viaje como: La lidia de reses bravas, escalada, espeleología, alpinismo, paracaidismo, esquí, ascensiones en globo, planeador, motoplaneador, aviones ultraligeros, ala delta y resto de actividades aéreas, puenting, parapente, inmersiones subacuáticas con aparatos de respiración autónoma a más de 20 metros de profundidad, navegación en aguas bravas, lucha, boxeo, artes marciales, polo, rugby, hockey, bobsleigh y pruebas de velocidad o resistencia con vehículos a motor, y actividades similares, salvo pacto expreso en contra.
- Los accidentes laborales y enfermedades profesionales, cuando se trate de:
 - Trabajo en obras, andamios, alturas, pozos o muelles de carga. Esta exclusión no será de aplicación cuando el asegurado realice tareas comerciales, de supervisión o visitas, sin trabajos manuales
 - Utilización de maquinaria tipo prensa, corte, torno, sierra en obras o labores agrícolas
 - Utilización de instrumentos de corte tipo cuchillos, machetes o cizallas.
 - Manejo o manipulación de mercancías u objetos pesados o peligrosos.
 - Manipulación de productos tóxicos, corrosivos, explosivos, inflamables o ácidos
 - Trabajos en fuerzas armadas, en seguridad o equipos de salvamento
 - Tripulación de pesqueros, cruceros y marina mercante
 - Los relacionados con la minería
 - Trabajos en plataformas o pozos petrolíferos

7.3. Suscripción individualizada

Son riesgos que dadas sus características requieren para su aceptación y cotización un análisis profundo previo.

7.3.1. Delegación a los DTNP:

- Pólizas con gastos de Cancelación contratados transcurridas 72 horas desde la reserva/compra del viaje.
- Cobertura para profesiones no incluidas en el apartado de riesgos excluidos.

CUADRO DE LIMITES POR MODALIDADES	Compact Viaje	AXA Viaje	Esquí
Periodo máximo de contratación	Anuales renovables	Anuales renovables	
Número de asegurados	>10 <= 30	>10 <= 30	>10 <= 30

7.3.2. Colectivos y otras modalidades:

Estos riesgos requieren un tratamiento individualizado tanto por volumen de asegurados, garantías y/o tarifa y cuya cotización y aceptación debe ser autorizada por el área Técnica de Particulares.

8. Normas de gestión administrativa

8.1 Domiciliación bancaria

Será obligatoria la domiciliación bancaria

8.2. Fraccionamiento de pago

El producto no permite el fraccionamiento de pago

8.3. Fechas de efecto y término

La fecha de efecto será un día después de la fecha de solicitud del contrato, no obstante para el mediador, cuando la fecha de efecto sea igual o anterior a la fecha de entrada quedará retenida y sometida a autorización.

8.4. Póliza temporal

Las modalidades con duración temporal **no permiten modificaciones**. Deberán anularse y hacer se pólizas nuevas.